

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LEGUTIO

Aprobación inicial de la ordenanza fiscal del servicio de centro rural de atención diurna

El Pleno del Ayuntamiento de Legutio, en sesión extraordinaria de 4 de febrero de 2021, ha aprobado provisionalmente la ordenanza fiscal del servicio de centro rural de atención diurna.

Lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público y se abre un plazo de exposición pública de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOTHA, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamación al respecto.

Legutio, a 5 de febrero de 2021

El Alcalde

JON ZUAZO ZUBERO